



ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Nº 01/2020.

La Mesa se formaliza a las doce horas y treinta minutos (12,30), del día tres de febrero de dos mil veinte con la presencia de los siguientes miembros:

Presidenta:

Doña María Inés Rodríguez Moreno.

Vocales:

Secretario: D. José Marcelino López Peraza.

Interventora: Dña. Ana María Ortega Suárez.

D^a. María de los Ángeles Rodríguez Vega.

Técnico Jurídico del Departamento de Contratación:

D^a María Elena Moleón Alberdi.

Técnico Municipal: D. Antonio Castillo Rabaneda.

Secretario de la mesa:

D. Antonio Luis Zerpa Almeida.

Asimismo, asiste D. Antonio F. Pérez Socorro

Todos ellos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Dar cuenta de la documentación administrativa y lectura del informe técnico de valoración de la solvencia técnica presentada por **D. MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ**, para la contratación del suministro denominado **SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVO, POR LOTES (Exp. N.º 12/2019)**, y propuesta de adjudicación si procede.

Por la Presidenta de la Mesa se da cuenta del informe emitido por la Técnico Municipal responsable del suministro, D^a Alicia Moreno Macías, de fecha 27 de enero de 2020, de valoración de la solvencia técnica y económica relativa al **Lote nº 1: "ROPA DE TRABAJO"**, cuyo tenor literal es el siguiente:



.../...

ASUNTO: Informe sobre Solvencia Técnica y Económica de la oferta presentada a la licitación **LOTE 1-** del Servicio denominado “**SUMINISTRO ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVO. Expte. 12/2019**” por la empresa “**MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ, S. L.**”

SOLICITANTE: Departamento de contratación del Ayto. de San Bartolomé de Tirajana.

TÉCNICA MUNICIPAL: Alicia Moreno Macias, Técnica Mpal. Responsable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

INFORMA: Se recibe en el día 21 de enero del 2020, el expediente de referencia en que consta relación de suministros de igual naturaleza que los que constituyen el objeto de contrato en el curso acreditando la solvencia económica y financiera superando la cantidad de **14.823,00.-€** estipulada en el pliego administrativo.

La solvencia técnica la acredita mediante la presentación de escrito firmado por D. Gregorio Melián Afonso representante de la empresa **Manuel Olivera Rodríguez S.L. con C.I.F B38299012** en que declara haber realizado suministros superiores a los **6.917,40.-€**.

Por todo lo expuesto, la que suscribe, propone admitir a la empresa **Manuel Olivera Rodríguez S.L.**, dado que cumple con la documentación requerida en el Pliego de condiciones administrativa del expediente **Expte. 12/2019 – LOTE 1.**

...//...

La Mesa admite la documentación administrativa presentada por **D. MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ**, así como la solvencia económica y financiera, técnica o profesional conforme al informe emitido por la Técnico Municipal, que **asume** y propone adjudicar el **Lote nº 1: “Ropa de trabajo”** a **D. MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ** por un importe total del contrato de **9.882,00 € (sin IGIC)** y, con un porcentaje de baja conforme a los precios unitarios del Anexo I del PPT, **de un 21’95%**, al ser la oferta que se ajusta a lo establecido en el Pliego Técnico.

Por la Presidenta de la Mesa se da cuenta de informe emitido por la Técnico Municipal responsable del suministro, D^a Alicia Moreno Macías, de fecha 27 de enero de 2020, de valoración de la solvencia técnica y económica relativa al **Lote nº 2: “EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) Y COLECTIVO”**, cuyo tenor literal es el siguiente:

...///...

ASUNTO: Informe sobre Solvencia Técnica y Económica de la oferta presentada a la licitación **LOTE 2-** del Servicio denominado “**SUMINISTRO ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE**



PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVO. Expte. 12/2019” por la empresa “MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ, S. L.”

SOLICITANTE: Departamento de contratación del Ayto. de San Bartolomé de Tirajana.

TÉCNICA MUNICIPAL: Alicia Moreno Macias, Técnica Mpal. Responsable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

INFORMA: Se recibe en el día 21 de enero del 2020, el expediente de referencia en que consta relación de suministros de igual naturaleza que los que constituyen el objeto de contrato en el curso acreditando la **solvencia económica y financiera** superando la cantidad de **11.916,00€** estipulada en el pliego administrativo.

La **solvencia técnica** la acredita mediante la presentación de escrito firmado por D. Gregorio Melián Afonso representante de la **empresa Manuel Olivera Rodríguez S.L. con C.I.F B38299012** en que declara haber realizado suministros superiores a los **5.560,80.-€**.

Por todo lo expuesto, la que suscribe, propone admitir a la empresa **Manuel Olivera Rodríguez S.L.**, dado que cumple con la documentación requerida en el Pliego de condiciones administrativa del expediente Expte. 12/2019 – LOTE 2.

...///...

La Mesa admite la documentación administrativa presentada por **D. MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ**, así como la solvencia económica y financiera, técnica o profesional conforme al informe emitido por la Técnico Municipal, que **asume** y, propone el adjudicar el Lote nº 2: **“Equipos de protección individual (epi) y colectivo”**, a **D. MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ** por importe total del contrato de **7.944,00 € (sin IGIC)** y, con un porcentaje de baja conforme a los precios unitarios del Anexo II del PPT, **de un 11,05%**, al ser la oferta que se ajusta a lo establecido en el Pliego Técnico.

Segundo. - Lectura del informe emitido por el Jefe Accidental de Contratación relativo al expediente de obras **“INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DEL CASTILLO DEL ROMERAL (Expte. Nº 18/2018)**, y acuerdos que procedan.

Por la Presidenta de la Mesa se da cuenta de informe emitido por Jefe Accidental de Contratación, de fecha 21 de noviembre de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

.../...

INFORME



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

Asunto: Informe que emite el Jefe Responsable de la Unidad de Contratación en relación a la propuesta de exclusión del procedimiento de licitación para la adjudicación para la contratación de la obra **“INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DEL CASTILLO DEL ROMERAL”**, Expte. 18/2018, al estar incurso en prohibición para contratar con la Administración, de conformidad con el artículo 71.1 d) de la LCSP.

(Procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación).

ANTECEDENTES

I.- Por la Mesa de Contratación, de fecha 30 de enero de 2019, se propone declarar oferta económicamente más ventajosa la presentada por la entidad **“PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, SA”** por un importe de **45.650,49 euros e IGIC 3.195,53 euros** lo que supone un importe total **48.846,02 euros** y con una disminución del plazo de ejecución en **una (1) semana**.

Al objeto de seguir con los trámites legales y reglamentarios, y requerir a la entidad **“PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, SA”**, a presentar la documentación exigida de conformidad con el artículo 145 de la LCSP y a lo dispuesto en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se solicita al Departamento de Recaudación informe si está al corriente en las obligaciones tributarias con esta Administración emitiéndose informe por la Sra. Tesorera General y Jefa de los Servicios de Recaudación del Ayuntamiento en el que se hace constar que tiene una deuda pendiente por importe de **302,99 € sobre el impuesto de actividades económicas del año 2018**.

En consecuencia, al estar incurso en prohibición de contratar conforme al artículo 71.1 d) de la LCSP, se debe excluir del procedimiento de licitación y declarar como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la entidad **SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.** por un importe de **49.785,55 € incluido IGIC** y con un plazo de reducción de **7 días**.
Es cuanto me cumple informar y proponer.

.../..

La Mesa de Contratación acepta en sus propios términos el informe emitido por el Jefe Acctal. de Contratación y propone al órgano de contratación excluir del procedimiento de licitación a la entidad **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, SA”**, al estar incurso en prohibición de contratar conforme al artículo 71.1 d) de la LCSP.

Seguidamente, se da lectura al informe emitido por el Técnico Municipal responsable de las obras, de fecha 29 de enero de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

.../..

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: Valoración de Solvencia Económica y Técnica o Profesional en Expediente 18/2018: **“INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DEL CASTILLO DEL ROMERAL”** aportada por la empresa **SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.**

SOLICITANTE: Departamento de Contratación.

INGENIERO TÉCNICO: Juan Antonio Quintana de la Nuez, ingeniero técnico municipal del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento se me requiere para realizar Informe Técnico sobre Solvencia Económica y Financiera, así como la Solvencia Técnica o Profesional, aportada por la empresa **SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.**, con CIF: B-38.607.594, para la obra: **"INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DEL CASTILLO DEL ROMERAL"**, con un presupuesto de licitación de 60.256,72, con IGIC del 7% de 4.217,97, lo que hace un total de **64.474,69 €**. Plazo de Ejecución de dos (2) meses.

La Solvencia Económica y Financiera mínima: 90.385,08 €.
La Solvencia Técnica o Profesional mínima: 42.179,70 €.

Valoración de Solvencia Económica y Financiera:

De la documentación remitida por el Departamento de Contratación, se relaciona un documento denominado: **DECLARACIÓN CIFRA DE NEGOCIO** suscrito por D. Jorge Socas Negrín con DNI 43.816.037-W, de fecha 16 de Enero de 2.019, con una Declaración Responsable del Volumen de Negocios:

Año 2.017: 1.939.768,84 €

Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la Contratación del expediente 18/2018: **"INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DEL CASTILLO DEL ROMERAL"**, en su punto 12.a- indica que para la "...acreditación documental de la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, el adjudicatario deberá presentar una declaración responsable en la que indique que el volumen anual referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, es superior a la cantidad exigida de 90.385,08 €..."; el mejor ejercicio declarado por **SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.**, corresponde con el año 2.017 por un importe de 1.939.768,84 €, superior al mínimo exigido (90.385,08 €), por lo que **SI** acredita dicha solvencia económica.

Valoración de Solvencia Técnica o Profesional:

Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la Contratación del Expediente 18/2018: **"INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DEL CASTILLO DEL ROMERAL"**, en su punto 12.b- indica que deberán acreditar la SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los siguientes medios:

- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, **avalada por certificados de buena ejecución**, estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad de 42.179,70 €.
- Certificado de ser instalador autorizado según ITC-BT-03 del RD 842/2002 de 2 de agosto.



De la documentación remitida por el departamento de Contratación se relaciona Certificado de Gobierno de Canarias de estar en posesión del Carnet de Instalador y un documento denominado: **1. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA LICITADORA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS**, en el que **DESCRIBE** 8 unidades de obras con indicación de promotor e importe de cada una de ellas, sin la acreditación de certificados de buena ejecución indicados anteriormente, por lo que **NO** acredita dicha solvencia técnica según el PCAP.

Por todo ello, el que suscribe **INFORMA** a la Mesa de Contratación:

- SI acredita la solvencia Económica y Financiera.
- No acredita la Solvencia Técnica o Profesional.

La Mesa **asume** el informe y en consecuencia se propone al órgano de contratación se de un **plazo de 3 días** hábiles a la entidad **SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L** al objeto de que se aporte los certificados de buena ejecución indicados en el informe, conforme al artículo 95 de la LCSP.

Tercero.- Apertura del sobre n.º 1 (Documentación administrativa), para contratar el “**SERVICIO EXTERNO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO INTEGRAL AL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA COMO ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO, FINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020**”, expte. N.º 17/2019, y acuerdos que procedan.

Por el Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre n.º 1 (documentación administrativa) de los tres (3) licitadores presentados, cuyo contenido es el siguiente:

1.- AUREN CONSULTORES, SP.

Presenta la DOUE, la declaración de cumplimiento de la normativa de riesgos laborales.

2.- INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L (IDEL, SL).

Presenta la DOUE, la declaración de cumplimiento de la normativa de riesgos laborales.

3.-UTE. SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L- EVERIS INGENIERÍA, SLU.

a) **Servicios Integrales de Contratación e Intermediación Dominus, S.L:-----
con una participación en la UTE del 40 %**

Presenta la DOUE, la declaración de cumplimiento de la normativa de riesgos



laborales.

B) Everis Ingeniería, SLU. -----con una participación en la UTE del 60 %
Presenta la DOUE, la declaración de cumplimiento de la normativa de riesgos laborales.

La Presidenta da por terminada la Mesa de Contratación a las doce horas y cuarenta y cinco minutos (12:45) en el lugar y día al principio referenciado, y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales.

D^a. M^a Inés Rodríguez Moreno

D. Marcelino López Peraza

D. Antonio Castillo Rabaneda.

D^a. Ana M^a Ortega Suárez

D^a. M^a Elena Moleón Alberdi

D^a. M^a de los Ángeles Rodríguez Vega.

D. Antonio Luis Zerpa Almeida

